

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

266

*Extracto del acuerdo de la junta de gobierno local de día 20.12.19, por la cual se aprueban las bases y la convocatòria que han de regir la concesión de becas para facilitar el acceso de los/as niños/as de familias con dificultades económicas a la escuela infantil curso 2019/2020*

M. Carolina Marquès Portella, Alcaldesa del Ayuntamiento de Sant Lluís, hace público el Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de día 20/12/2019, por el que se aprueban la convocatoria y las bases para facilitar el acceso de los/as niños/as de familias con dificultades económicas a la escuela infantil, curso 2019/2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo de la cual puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/488745>

**Primero. Objeto de la convocatoria:** El objeto de estas becas es el conjunto de prestaciones de carácter subsidiario y complementario de otros tipos de recursos económicos previstos en la legislación vigente para facilitar el acceso a la escuela infantil de los/as niños/as que pertenezcan a familias con dificultades económicas, para el curso escolar 2019/2020.

**Segundo. Beneficiarios:** Familias empadronadas en el municipio de Sant Lluís que tengan algún/a hijo/a de 0-3 años matriculado/a en la escuela infantil, con dificultades económicas.

**Tercero. Bases Regulatorias:** Bases de la convocatoria que debe regir la concesión de becas para facilitar el acceso a la escuela infantil de los/as niños/as que pertenezcan a familias con dificultades económicas, para el curso escolar 2019/2020.

<http://www.ajsantlluis.org/tauler/edictes.aspx?Tipo=01&HISTORIC=1>

**Cuarto. Crédito de la convocatoria:** El crédito para esta convocatoria es de 11.205 euros

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:** El plazo de prestación de solicitudes será juntamente con la formalización de la matrícula para obtener plaza en la escuela infantil. Si ya se ha hecho la matrícula se tendrán diez días naturales desde la publicación de estas bases para solicitar las becas y presentar la documentación requerida.

**Sexto. Cuantía:** Las becas de las cuotas de la escuela infantil se concederán hasta un máximo del 90 % del coste anual de la actividad.

Sant Lluís, 13 de enero de 2020

**La Alcaldesa**

M. Carolina Marquès Portella

